



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N°020-2023-MDP

Pangoa, 01 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, la Carta N°002-2023-NCM-REG/MDP de fecha 01 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; *la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.*

Que, mediante Ley N°31433 modifica el artículo 41° la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el cual establece: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01 de febrero de 2023, se trató sobre la Carta N°002-2023-NCM-REG/MDP de fecha 01 de febrero del 2023, presentado por el Regidor Nelson CARHUARICRA MORALES, quien solicita realizar sesiones de concejo municipal descentralizadas en zonas alejadas del Distrito de Pangoa como 1) Comunidad Campesina Hatún Huasi, 2) Comunidad Nativa de Potsoteni. 3) Comunidad Nativa Tsomaveni, 4) Centro Poblado Maveni, aduciendo: "Que es necesario realizar las sesiones de concejo municipal descentralizadas en zonas alejadas con la finalidad de brindar atención inmediata y oportuna a la población más vulnerable".

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR MAYORÍA** en el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las REUNIONES DESCENTRALIZADAS en los diferentes Centros Poblados y Comunidades Nativas del Distrito de Pangoa, con la finalidad de atender de forma inmediata y oportuna las necesidades de la población vulnerable.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Exp. N°203139

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
Oscar Villazana Rojas
ALCALDE